NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "GRADUADO O GRADUADA EN PEDAGOGIA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR"

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, le notifico que la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades, en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el artículo 12.2.a) del Reglamento del Consejo de Universidades, ha dictado la siguiente resolución:

"Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Graduado o Graduada en Pedagogia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Graduado o Graduada en Pedagogia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**."

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse reclamación ante la Presidencia del Consejo de Universidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.9 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

En Madrid, a 09 de enero de 2013

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN
Y SEGUIMIENTO UNIVERSITARIO

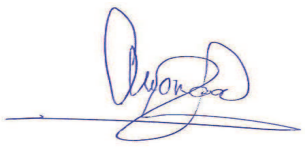

Cristina Moneo Ocaña

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR

C/ Los Madrazo, 15; 5.ª planta
28071 MADRID
Tel: 91 7018000 ext.22031- 22048

csv: 92825231539096321673455

RESOLUCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL CONSEJO DE UNIVERSIDADES DEL PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO OFICIAL DE "GRADUADO O GRADUADA EN PEDAGOGIA POR LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA SAN VICENTE MÁRTIR"

Vista la solicitud presentada para la verificación del plan de estudios conducente al título oficial de "Graduado o Graduada en Pedagogia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir", en la rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas;

Una vez comprobados la denominación propuesta para el título, la adecuación del plan de estudios propuesto a la normativa aplicable y el informe correspondiente emitido por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en el que se ponen de manifiesto las recomendaciones formuladas para la mejora del plan de estudios; la Comisión de Verificación y Acreditación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades en su sesión del día 28 de diciembre de 2012;

HA RESUELTO

Verificar en sentido positivo el plan de estudios correspondiente al título oficial de **Graduado o Graduada en Pedagogia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir**.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE
POLÍTICA UNIVERSITARIA

Jorge Sainz González

C/ Los Madrazo, 15; 5.ª planta
28071 MADRID
Tel: 91 7018000 ext.22031- 22048

csv: 92825231539096321673455

FECHA: 29/10/2012

EXPEDIENTE Nº: 5189/2012

ID TÍTULO: 2502753

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE

VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Pedagogia por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Menciones	Mención en Necesidades Educativas Específicas y Atención a la Diversidad, Mención en Formador de Formadores, Mención en Intervención Sociocomunitaria
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte. Sede de Godella (GODELLA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

Recomendación de especial atención en la fase de seguimiento y renovación de acreditación del título.

RECOMENDACIÓN

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Los objetivos didácticos de la materia inglés que se proponen corresponden a niveles de enseñanza obligatoria de nuestro país. Los objetivos descritos en el DECRETO 112/2007, de 20 de julio, del Consell, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunitat Valenciana. [2007/9717] ya se corresponden, como mínimo, con los de un nivel A2 según la nomenclatura europea. Por tanto, los estudios que se ofertan deben de resultar más ambiciosos en cuanto a conocimientos y destrezas con respecto al inglés de los estudiantes que cursan los estudios de este grado.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken